

Zoran y Gloria tienen tres hijos.

DANIELA TORÁN

Gloria Muñoz reconoce que no ha sido capaz de leer la sentencia. Recordar el trauma que vivió durante el nacimiento de su hijo le da impotencia, rabia y pena. Pero está conforme con lo dictado.

"Ojalá que con este fallo todos los que están a cargo de los partos tengan la preocupación adecuada, pero yo daría todo con tal de que mi hijo volviera a estar en las condiciones en que estaba cuando ingresé a la clínica, cuando era un niño completamente sano", dice la geógrafa de 44 años.

"Creemos que es lo justo. La plata en estas condiciones ayuda, sirve mucho, pero nunca va a compensar lo que vivimos", agrega su marido, el abogado Zoran Ostojic, de 50 años.

Hace unos días, el 17º Juzgado Civil de Santiago falló a favor de la familia en la demanda que la pareja presentó en contra de la Clínica Indisa, el médico Alejandro Rubio Lozano y la matrona Ruth Ochoa Oyarzo, por incumplimiento contractual. La jueza Rocío Pérez Gamboa los condenó a pagar una indemnización de \$1.448.579.677 porque se determinó que el pequeño nació con severo daño neurológico y motor debido al sufrimiento fetal al que fue sometido durante la atención del parto. La madre estuvo 33 horas esperando por una cesárea con escaso monitoreo de los latidos fetales y con gran pérdida de líquido amniótico.

En detalle son \$33.719.677 por daño emergente actual, \$814.860.000 por daño emergente futuro, \$200.000.000 por daño moral sufrido por el niño, \$200.000.000 por daño moral sufrido por la madre y \$200.000.000 por el daño moral al padre.

Gloria Muñoz relata que el 3 de marzo de 2016, pasado el mediodía y mientras se encontraba en la consulta del doctor Rubio para un chequeo, tuvo rotura de membranas. Cursaba 41 semanas de un embarazo normal. A las 13:15 fue hospitalizada, pero en un área distinta a la maternidad. Dada la falta de contracciones, el médico dispuso que el parto fuera de forma espontánea. Le recomendaron caminar hasta las 24 horas después, el trabajo de parto no avanzaba. A las 13:30 del 4 de marzo le practicaron la última monitorización fetal y fue trasladada a maternidad sin que el médico tomara alguna medida ante la profusa pérdida de líquido amniótico. La madre pensó que le harían la cesárea, pero eso no ocurrió. Recién a las 17:15 apareció la matrona y sin hacer un

Duro fallo determinó que la mujer esperó 33 horas por una cesárea, lo que provocó que su hijo quedara con severos daños neurológicos y motores de por vida.

monitoreo fetal, le dijo que estaba todo bien. A las 18:30 la pareja exigió saber qué estaba pasando. A las 19:00 Gloria fue llevada a pabellón en malas condiciones obstétricas.

"Nos dejaron abandonados en el parto sin que nadie controlara a nuestro hijo", dice.

A las 19:39 el pequeño nació sin esfuerzo respiratorio alguno. "Estaba azul, se lo llevaron y lo reanimaron", recuerda el padre.

Secuelas

Hoy tiene ocho años. Su diagnóstico es encefalopatía hipóxica isquémica y parálisis cerebral tetrapléjica. No habla, no camina ni come por la boca.

"Nos comunicamos por los ojos y por su risa", dice su madre. "El nacimiento de un hijo, de un ser humano, es el momento más importante y nosotros sentimos que para ellos fue un trámite. La clínica estaba llena y nos pusieron a la fila. La sensación fue de mucho descuido, sin que nadie nos diera información o nos hablara de los riesgos de un parto seco. Fue totalmente distinto a mi parto anterior (cesárea)".

Confirieron en los expertos.

"Uno se entrega. En un momento le escribí a la matrona que necesitaba hablar con ella y me respondió que vendría cuando se desocupara. En un minuto miré Google para saber cuántas horas podía estar así. Fue una angustia tremenda. Después tuve un sentimiento de rabia conmigo por no haber exigido más".

¿Qué pasó tras el nacimiento?

Zoran: "Hubo un mal manejo en el cuidado de mi hijo ya nacido. Le bajaron totalmente el perfil a lo que había ocurrido. Se demoraron en detectar qué había pasado. Recién cuando tuvo apneas convulsivas se dieron cuenta de que se trató de una asfixia grave y prolongada y eso tuvo consecuencias".

¿Alguna vez les dieron una explicación?

Gloria: "Hicieron la auditoría médica y dijeron que esto fue fortuito, un accidente del cual no tenían responsabilidad".

La sentencia advierte que hubo pruebas contundentes de una infracción a la lex artis médica en cuanto a que con la sintomatología y antecedentes de la paciente lo prudente indicaba realizar una cesárea selectiva.

"No puede obviarse que pasaron 33 horas desde el ingreso de la pa-

ciente hasta el momento del alumbramiento, desatendiéndose los protocolos ministeriales que ordenan la conclusión inmediata del embarazo. Así se puede concluir que de esta larga e injustificada espera para la interrupción del embarazo vía cesárea, el neonato sufrió un daño neurológico severo agudo", se lee en la sentencia.

"La pérdida de líquido amniótico en general es una señal de riesgo porque al bajar la cantidad de líquido en la bolsa, el peso del feto con la estructura de la madre puede apretar el cordón umbilical y generar sufrimiento fetal", dice Héctor Musso, abogado de la familia, quien agrega que si bien el fallo es en primera instancia, sentencias como esta van a elevar el estándar para casos de violación de la lex artis cuya consecuencia sean niños con tantas secuelas.

"Establece mayor exigencia lo que va a obligar a que clínicas y hospitales le pongan un poco más de cariño al parto", plantea.

"Y a la luz de las disposiciones legales de hoy también podríamos estar en presencia de violencia obstétrica, en cuanto al abandono y la falta de atención oportuna", agrega Alexandra Reeve, también abogada de la familia.



Tribunal condenó a clínica, ginecólogo y matrona a pagar \$1.448.579.677

Padres que ganaron millonaria indemnización: "Nos dejaron abandonados en el parto"